



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 053-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de febrero de 2020

-1-

**VISTOS:** La Solicitud de fecha 12 de febrero de 2020; la Carta N° 027-2020-SG-UNAJMA, de fecha 12 de febrero de 2020; el Acuerdo N° 05-2020-CO-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Resolución N° 081-2019-PCO-UNAJMA, en su ARTÍCULO PRIMERO se aprobó Felicitar a los docentes ordinarios y contratados de la Universidad Nacional José María Arguedas, por celebrarse el 11 de julio de cada año el "Día del Docente Universitario";

Que, mediante Solicitud de fecha 12 de febrero de 2020, la señorita Eufemia Orihuela Rocha, solicita al Secretario General de la UNAJMA, Abog. Rodney Veliz Montesinos, la corrección del apellido materno consignado en la Resolución N° 081-2019-PCO-UNAJMA; la misma que es remitida mediante Carta N° 027-2020-SG-UNAJMA, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA;

Que, por Acuerdo N° 05-2020-CO-UNAJMA, de fecha 26 de febrero de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** modificar Resolución N° 081-2019-PCO-UNAJMA, de fecha 10 de julio de 2019, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la Resolución N° 081-2019-PCO-UNAJMA, de fecha 10 de julio de 2019, en el que:

#### DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR** a los docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional José María Arguedas, por celebrarse el 11 de julio de cada año el **"Día del Docente Universitario"**; asimismo, por el rol que desempeña el catedrático universitario no solo en la formación de la persona, sino también en la importante labor y función social que cumplen en la construcción del desarrollo de la Comunidad Andahuaylina y del país, siendo los siguientes:

(...)

#### DOCENTES CONTRATADOS

(...)

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BASICAS
(...)	
5	ORIHUELA POCHA, EUFEMIA

(...)





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 053-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 27 de febrero de 2020

-2-

### DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR** a los docentes Ordinarios y Contratados de la Universidad Nacional José María Arguedas, por celebrarse el 11 de julio de cada año el “**Día del Docente Universitario**”; asimismo, por el rol que desempeña el catedrático universitario no solo en la formación de la persona, sino también en la importante labor y función social que cumplen en la construcción del desarrollo de la Comunidad Andahuaylina y del país, siendo los siguientes:

#### DOCENTES CONTRATADOS

(...)

N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BASICAS
(...)	
5	ORIHUELA ROCHA, EUFEMIA

(...)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

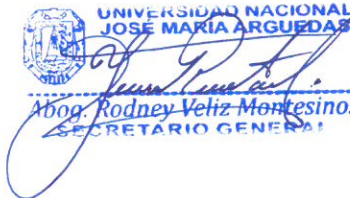


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. Manuel Isidro Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL